



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Cadena de Suministros

San Salvador, 2021.



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Cadena de Suministros

San Salvador, El Salvador, Enero 2021.



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud ad honorem

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud

Equipo técnico

Lic. Carlos Alberto Portillo	Dirección Cadena de Suministros
Ing. Mauricio Antonio Trujillo	Dirección Cadena de Suministros
Dra. Silvia Verónica Meléndez	Dirección Cadena de Suministros
Licda. Verónica Abigaíl Montano	Gerencia General
Dra. Antonieta del Carmen Peralta	Unidad de Calidad en Salud
Dr. Carlos Roberto Torres	Dirección de Regulación
Lic. Fernando Alexis Iraheta	Dirección de Regulación
Dr. Marco A. Figueroa Rivera	Unidad de Desarrollo Institucional/DIRPLAN

Índice

Contenido	Pág.
Acuerdo	7
I. Introducción	8
II. Objetivos	8
III. Descripción de la Dirección de Cadena de Suministros	9
IV. Descripción de las dependencias que conforman la Dirección de Cadena de Suministros	11
V. Descripción de las relaciones internas y externas de la Dirección de Cadena de Suministros.	19
VI. Revisión y actualización del manual	21
VII. Derogatorias	21
VIII. Vigencia	21



MINISTERIO
DE SALUD

San Salvador, 21 de enero de 2021.-

Acuerdo nº 308

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que el numeral 4 del Art. 41 del Código de Salud, establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en el Art. 16 numeral 3, establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; así como el Art. 67 establece que el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada Unidad de cada Secretaría de Estado.
- III. Que mediante acuerdo n.º 1058, del 26 de junio de 2017, se emitió el Manual de Organización y Funciones del Nivel Superior, en el cual se encuentra incluido el desarrollo de la organización y funciones de la Unidad de Abastecimientos, lo cual es necesario modificar, con el propósito de desarrollar de forma eficiente, eficaz, efectiva y transparente para la gestión de dicha dependencia, así como sus funciones de forma ágil y oportuna, así como cambiar su denominación dentro de la organización institucional.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales, Acuerda emitir el siguiente:

Manual de organización y funciones de la Dirección de Cadena de Suministros

I. Introducción

Considerando los cambios producidos en la estructura organizativa del MINSAL, emitida mediante Acuerdo Ejecutivo n.º 1349, de fecha de 31 de julio de 2020, publicado en el D.O. n.º 162, tomo N°428, de fecha 12 de agosto de 2020, y tomando en cuenta la nueva visión institucional, dirigida hacia la gestión de la calidad, se vuelve necesario establecer una dependencia que se enfoque en gestionar para los usuarios de los establecimientos del Ministerio de Salud, el acceso oportuno, continuo y sostenible de suministros médicos y no médicos. De esta manera se crea la Dirección de Cadena de Suministros como dependencia de la Gerencia General.

El presente documento administrativo sirve de apoyo gerencial y operativo tanto para la Dirección, como para otras instancias que requieran consultar acerca de los objetivos, el marco de funcionamiento, así como los elementos orgánicos y sus interconexiones internas y externas que contribuirán a la consecución de resultados esperados en el ámbito de los suministros.

A continuación, se describe el manual de organización y funciones de la Dirección de Cadena de Suministros, presentando los diferentes elementos que la componen, la misión y visión, los objetivos, las funciones, así como sus relaciones de trabajo internas y externas.

II. Objetivos del manual

1. Determinar los niveles de autoridad y responsabilidad de la Dirección de Cadena de Suministros, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicidades y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
2. Orientar al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar tanto la comprensión y delimitación del marco funcional, como la incorporación de las distintas unidades orgánicas al proceso de Cadena de Suministros.
3. Definir las interrelaciones de trabajo de la Dirección con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

III. Descripción de la Dirección de Cadena de Suministros

1. Dependencia jerárquica

Gerencia General

2. Proceso que involucra a la Dirección

Gestionar la Cadena de Suministros

3. Misión

Somos la Dirección dedicada a gestionar el acceso oportuno, continuo y sostenible de suministros de carácter médico y no médico, con un sistema eficiente y eficaz, para satisfacer las necesidades de los usuarios en los establecimientos del Ministerio de Salud.

4. Visión

Ser líderes y referentes en el sector público en el proceso de Administración de la Cadena de suministros médicos y no médicos; generando innovación, información estratégica y mejores prácticas para la toma oportuna de decisiones.

5. Objetivos

5.1 General

Gestionar para los usuarios de los establecimientos del Ministerio de Salud el acceso oportuno, continuo y sostenible de suministros médicos y no médicos a través de la gestión y constante evaluación de todos los procesos que están involucrados en la administración de la cadena de suministros, que permiten el aprovisionamiento eficiente de bienes y servicios necesarios para la atención de la población salvadoreña en los establecimientos del Ministerio de Salud.

5.2 Específicos

- a) Consolidar a Nivel Central las estimaciones de la demanda de medicamentos e insumos no médicos realizadas a través los asesores médicos de los establecimientos del Ministerio de Salud de El Salvador, considerando además las estrategias y políticas de salud pública, innovaciones o tendencias en el uso de medicamentos y el cuadro básico de medicamentos.
- b) Realizar monitoreo de las existencias de suministros médicos en la Red de establecimientos del Ministerio de Salud, con el fin de hacer las gestiones de abastecimiento de manera ágil y oportuna cuando sea necesario.

- c) Implementar un sistema logístico eficiente que permita satisfacer oportunamente, las necesidades de suministros médicos y no médicos en los establecimientos del Ministerio de Salud, promoviendo las buenas prácticas en el almacenaje, control de inventarios y transporte distribución de suministros.
- d) Definir y revisar anualmente la política de cobertura de inventarios para la determinación de los niveles mínimos, objetivos y máximos a nivel superior considerando las restricciones logísticas existentes.

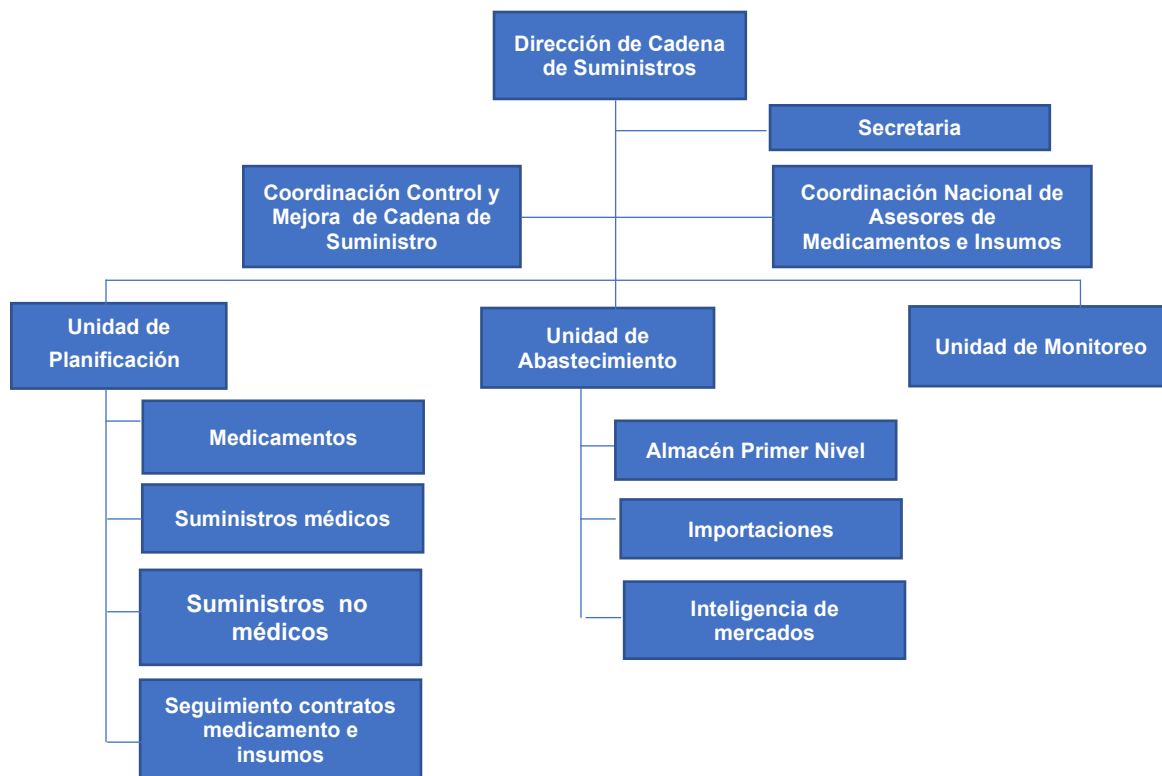
6. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Dirección.
- b) Dirigir la interrelación de los procesos relacionados, generando las intervenciones necesarias y mejoras para la consecución de los resultados esperados.
- c) Revisar, actualizar e implementar el marco normativo para la gestión del sistema integral de suministro desde la selección, estimación de necesidades, adquisición, almacenamiento y distribución.
- d) Implementar medidas necesarias para mantener el abastecimiento oportuno de insumos médicos y no médicos, en todos los niveles de la red de establecimientos del Ministerio de Salud.
- e) Asesorar técnicamente a los diferentes niveles de la organización sobre la mejora de la cadena de suministro.
- f) Definir la política de inventarios en función de la cobertura mínima, objetiva y máxima considerando las restricciones logísticas existentes y los niveles de uso definidos.

7. Dependencias que integran la Dirección

- A. Coordinación de Control y Mejora de la Cadena de Suministro.
- B. Seguimiento de Contratos.
- C. Coordinación Nacional de Asesores de Medicamentos e Insumos.
- D. Unidad de Planificación de Suministros.
- E. Unidad de Abastecimiento.
- F. Unidad de Monitoreo.

8. Estructura Organizativa de la Dirección de Cadena de Suministros



IV. Descripción de las unidades que conforman la Dirección de Cadena de Suministros.

A. Coordinación de Control y Mejora de la Cadena de Suministro

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Cadena de Suministros

2. Objetivos

2.1 General

Monitorear el desempeño de los procesos de planificación, abastecimiento y monitoreo involucrados en la administración de la cadena de suministros médicos y no médicos, de las diferentes dependencias del Nivel Superior y la red de establecimientos del MINSAL.

2.2 Específicos

- a) Identificar las brechas significativas existentes entre las proyecciones y el consumo real de medicamentos, para corregir aquellas que puedan derivar en riesgos de desabastecimiento, exceso de inventarios y caducidades.
- b) Promover la comunicación e interacción con las unidades asesoras suministros médicos y no médicos en hospitales y regiones de la red nacional.
- c) Capacitar a la función de Inteligencia de Mercado, en los estudios de análisis de tipología de mercado para identificar la presencia de monopolios u otros tipos.
- d) Capacitar a los miembros de la Dirección, a los asesores médicos de medicamentos e insumos, en el uso de políticas y procedimientos de planificación de demanda y de inventarios.
- e) Capacitar a los almacenes en sus procedimientos logísticos de gestión del almacenamiento.

3. Funciones

- a) Apoyar a la Dirección de Cadena de Suministros en las actividades delegadas o en la elaboración o ejecución de planes estratégicos.
- b) Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del POA establecido por la Dirección de la Cadena de Suministros.
- c) Establecer anualmente la política de inventarios y revisar su efectividad semestralmente.
- d) Monitorear la emisión y ejecución de los planes realizados por los procesos de planificación, abastecimiento y monitoreo involucrados en la gestión de la Cadena de Suministros.
- e) Dar seguimiento al proceso de verificación en almacenes que realiza la unidad de Monitoreo.
- f) Generar la integración del proceso de la cadena de suministro, creando las intervenciones necesarias preventivas y correctivas para la consecución de los resultados esperados.
- g) Evaluar resultados de las áreas de planificación, abastecimiento y monitoreo por medio de los indicadores claves de gestión, por medio de cuadros de mando.
- h) Dar seguimiento a través de los administradores de contrato correspondientes a la información sobre el cumplimiento de las fechas de entrega de productos de los proveedores, de acuerdo a términos de referencia establecidos en las licitaciones correspondientes y apoyar en la solución de las restricciones que afecten la entrega o recepción de insumos médicos y no médicos, establecidos en los procesos de adquisición.

B. Seguimiento de Contratos

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Cadena de Suministros

2. Objetivos

2.1 General

Gestionar el eficaz cumplimiento de los contratos de medicamentos e insumos médicos ejerciendo control estrecho en el proceso de la administración del mismo; al recolectar, analizar y utilizar la información de manera sistemática.

2.2 Específicos

- a) Recabar información oportuna para la toma de decisiones y acciones de seguimiento a los contratos de medicamentos
- b) Coordinar con UACI o el área asignada, acciones a tomar en los procesos informados por los administradores de contrato, en las situaciones presentadas.
- c) Monitorear mensualmente el progreso de la ejecución de los contratos de medicamentos e insumos médicos del Ministerio de Salud.

3. Funciones

- a) Monitorear de manera continua la información generada en la ejecución de los procesos de administración de contratos.
- b) Dar seguimiento a los casos reportados por los administradores de contrato en coordinación con la UACI o área correspondiente para dar solución oportuna a las solicitudes de consultas.
- c) Evaluar resultados por medio de indicadores de gestión

C. Coordinación Nacional de Asesores de Medicamentos e Insumos

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Cadena de Suministros

2. Objetivos

2.1 General

Coordinar a los asesores de medicamentos e insumos médicos de hospitales nacionales y regiones de salud en sus funciones y actividades con el Comité de Fármaco-vigilancia la estimación de necesidades, considerando el manual descriptor de puestos e instrucciones oficiales de nivel jerárquico superior.

2.2 Específicos

- a) Coordinar a través de los asesores correspondientes el aprovisionamiento periódico de medicamentos e insumos médicos, en las diferentes regiones de salud y a través de los hospitales para la adecuada prestación de servicios que el Ministerio de Salud proporciona a la población salvadoreña.
- b) Trabajar de manera conjunta con las Unidades de la Dirección de la Cadena de Suministros todo lo relacionado a medicamentos e insumos médicos para evitar la caducidad, desabastecimiento y sobre abastecimiento gestionando movimientos entre hospitales y regiones.

3. Funciones

- a) Coordinar la elaboración del Plan anual operativo de los asesores médicos hospitalarios y regionales y evaluar su cumplimiento.
- b) Trabajar en coordinación con las Unidades de la Dirección de la Cadena de Suministros el Monitoreo de los niveles de cobertura de suministros médicos y no médicos.
- c) Monitorear los procesos de compra locales, para el continuo abastecimiento de medicamentos e insumos médicos.
- d) Participar en el desarrollo, la actualización, socialización e implementación de la normativa institucional, para la mejora continua de los procesos que se desarrollen para los asesores médicos.
- e) Monitorear, supervisar y evaluar las actividades técnicas-administrativas de los asesores de suministros médicos.
- f) Brindar asesoría técnica y administrativa a los asesores médicos, en hospitales nacionales y regiones de salud, en áreas de gestión y desarrollo de servicios.
- g) Ser vínculo con la Dirección de la Cadena de Suministros sobre requerimientos de medicamentos e insumos médicos para la mejora de los servicios de salud que se ofrecen a la población, con el fin de realizar las gestiones pertinentes, a través de las autoridades.

D. Unidad de Planificación de Suministros

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Cadena de Suministros

2. Objetivos

2.1 General

Conducir la planificación anual de las necesidades de suministros médicos y no médicos, de las diferentes dependencias del Nivel Superior y la red de establecimientos

del Ministerio de Salud, que permita mantener los niveles adecuados de inventarios de insumos médicos y no médicos a nivel institucional.

2.2 Específicos

- a) Consolidar la información generada por los asesores médicos de los establecimientos del Ministerio de Salud para la compra anual de suministros médicos y no médicos para la red de establecimientos del MINSAL, para garantizar la existencia de los mismos en la prestación de los servicios de salud.
- b) Velar por el aprovisionamiento oportuno de suministros médicos y no médicos de la red de establecimientos del Ministerio de Salud.
- c) Velar por el aprovisionamiento oportuno de los proveedores de suministros médicos y no médicos establecidos en la compra conjunta anual y otros.

3. Funciones

- a) Junto a la Coordinación de asesores médicos, gestionar las estimaciones cuantitativas de la demanda de suministros médicos de las unidades solicitantes que forman parte de la red de establecimientos del Ministerio de Salud.
- b) Coordinar Junto a las jefaturas de almacenes las estimaciones para la compra anual conjunta de suministros no médicos de las unidades solicitantes que forman parte de la red de establecimientos del Ministerio de Salud.
- c) Consolidar la información de estimación de necesidades anuales de compras de suministros médicos proveniente de los asesores de medicamentos e insumos de hospitales y regiones, como la información de necesidades de suministros no médicos procedentes de las diferentes dependencias del Nivel Superior y red de establecimientos del Ministerio de Salud e informar a UACI de estas estimaciones para iniciar los procesos de adquisición correspondientes.
- d) Administrar el catálogo general de suministros médicos y no médicos en el Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante gestión de la creación de códigos de las unidades solicitantes.
- e) Elaborar informes periódicos, sobre las gestiones y nivel de abastecimiento de los medicamentos, insumos médicos y no médicos de las diferentes dependencias que integran el Nivel Superior y establecimientos del Ministerio de Salud.
- f) Gestionar y coordinar la disposición final de suministros médicos vencidos del Almacén Central del Nivel Superior, de artículos generales y servicios administrativos, cumpliendo normativa vigente.
- g) Dar seguimiento la disposición final de suministros médicos y no médicos vencidos de los almacenes de hospitales nacionales, para el cumplimiento de la normativa.
- h) Evaluar y analizar la funcionalidad de las acciones de mejora y desarrollo de nuevos módulos, requeridas por los usuarios del sistema de información SINAB.

E. Unidad de Abastecimiento

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Cadena de Suministros

2. Objetivos

2.1 General

Implementar un sistema logístico eficiente que permita haciendo uso de las existencias de inventario disponibles satisfacer oportunamente, las necesidades de suministros médicos y no médicos de los usuarios finales de éstos, promoviendo la gestión de compras y donaciones, buenas prácticas en el almacenaje, inventarios, transporte y distribución de insumos médicos y no médicos.

2.2 Específicos

- a) Generar estrategias para el abastecimiento oportuno de bienes y servicios a los diferentes establecimientos de salud, que incluya la coordinación logística para su distribución.
- b) Realizar las gestiones o propuestas a la Dirección de la Cadena de Suministro para crear las condiciones necesarias para el adecuado almacenamiento de los bienes institucionales.
- c) Gestionar el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento, así como las normativas relacionadas a la salud y seguridad ocupacional, en los almacenes de la red de establecimientos del Ministerio de Salud.
- d) Estudiar las variables del mercado, para brindar información de apoyo a la toma de decisiones, en cuanto a las estrategias de adquisición que permita la optimización de los recursos.
- e) Coordinar y gestionar los trámites aduanales de los suministros médicos y no médicos importados, así como demás bienes, que ingresan al Ministerio por las diferentes modalidades de compra y donaciones.

3. Funciones

- a) Cuando sea requerido y sea factible, apoyar con recursos de transporte del nivel central para el movimiento de medicamentos a los establecimientos de salud que lo requieran.
- b) Establecer la logística y procedimientos de recepción, preparación de pedidos, almacenamiento, control de inventarios y la distribución de los bienes e insumos en todas las dependencias y establecimientos del Ministerio de Salud.

- c) Gestionar transferencias de suministros médicos y no médicos desde el nivel central hacia la red de establecimientos del Ministerio de Salud; de conformidad a las solicitudes realizadas por los establecimientos, considerando los consumos y existencias.
- d) Gestionar prestamos de medicamentos e insumos médicos con el resto de establecimientos prestadores de servicios de salud en base a Convenio Marco y otras instituciones.
- e) Realizar las actividades necesarias para la nacionalización de los diferentes tipos de suministros médicos y no médicos, así como demás bienes, que ingresan al Ministerio por las diferentes modalidades de compra y donaciones.
- f) Monitorear el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento.
- g) Dar seguimiento a la toma física de los inventarios de bienes almacenados en el Nivel Central de acuerdo a la normativa establecida para tal fin.
- h) Emitir informes de las investigaciones o sondeos de mercado realizada, a fin de conocer integralmente la oferta de productos y servicios y la tipología del mercado de proveedores
- i) Realizar segmentación del mercado de proveedores, usando para ello herramientas conocidas, como la Matriz de Kraljic u otros modelos.
- j) Medir el riesgo en el aprovisionamiento de proveedores y su riesgo económico recomendando las posibles estrategias para mitigarlo basado en modelos de segmentación de proveedores como la Matriz de Kraljic u otros modelos.
- k) Mantener y controlar información actualizada con donativos, préstamos, transferencias de insumos o medicamentos, provenientes de terceras partes.

F. Unidad de Monitoreo y Gestión de Suministros

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Cadena de Suministros

2. Objetivos

2.1 General

Monitorear y analizar el desempeño de la cadena de suministros, identificando procesos de mejora oportuna en calidad, cobertura y abastecimiento de suministros médicos y no médicos del Ministerio de Salud de El Salvador.

2.2 Específicos

- a) Apoyar a la Coordinación de Control y Mejora de la Cadena de Suministros, en coordinación con la Unidad de Planificación de Suministros y Unidad de

Abastecimiento, a fin de garantizar el cumplimiento entre lo planificado y lo ejecutado por toda la dirección.

- b) Monitorear a los establecimientos de salud, a fin de garantizar la confiabilidad de la información en los sistemas informáticos oficiales.
- c) Implementar el sistema de medición y análisis de indicadores de la cadena de suministros

3. Funciones

- a) Vigilar el incremento o disminución de la demanda de suministros, para analizar y proponer oportunamente acciones sobre la estimación de necesidades.
- b) Apoyar en el análisis de necesidades de medicamentos e insumos médicos, determinados por los diferentes Hospitales Nacionales, Regiones de Salud y Farmacias Especializadas.
- c) En conjunto con la UACI realizar seguimiento a los medicamentos cuya adjudicación ha sido declaradas como desierta o no adjudicada a fin de proponer medidas alternativas que faciliten la disponibilidad de medicamentos e insumos no adquiridos.
- d) Elaborar informes mensuales de coberturas utilizando los datos de existencias cargadas por los establecimientos de salud en los sistemas informáticos oficiales.
- e) Elaborar informes mensuales de medicamentos próximos a vencer, y reportarlos a la Unidad de Abastecimiento, para que realicen las gestiones correspondientes a fin de evitar mermas.
- f) Elaborar informes mensuales de medicamentos vencidos, utilizando los datos de existencias vencidas cargadas por los establecimientos de salud en los sistemas informáticos oficiales.
- g) Monitorear periódicamente en los establecimientos de salud, la información ingresada en los sistemas informáticos oficiales, que afecta los análisis de cobertura de medicamentos e insumos médicos, realizando inventarios aleatorios para identificar posibles diferencias en la información.
- h) Apoyar a la Unidad de Abastecimiento en la identificación de necesidades de reaprovisionamiento de medicamentos e insumos médicos no adquiridos en las gestiones planificadas o por medio del análisis mensual de coberturas.
- i) Realizar monitoreo y análisis de consumos de medicamentos en las farmacias y de insumos médicos en almacén; para la estimación de consumos, en coordinación con el asesor médico.
- j) Realizar evaluación anual del desempeño de los proveedores de insumos médicos y no médicos, basado en los criterios establecidos en los términos de referencia de los procesos de adquisición

V. Relaciones internas y externas de la Dirección de Cadena de Suministros

a) Relaciones internas

Relación con dependencia	Titular y viceministros	Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior.	Regiones de Salud, SIBASI y hospitales
Dirección de Cadena de Suministros	<p>Para gestionar los permisos para solicitud de franquicias.</p> <p>Para gestionar el ingreso al país de medicamentos y algún tipo de equipo e insumo médico.</p> <p>Para gestionar firmas de autorización para diversos trámites.</p> <p>Para gestionar la autorización de documentos de compra e importación de medicamentos fuera del MINSAL.</p> <p>Para recibir lineamientos relacionados a las funciones de la Dirección.</p>	<p>Para gestionar la asignación presupuestaria para la adquisición de bienes.</p> <p>Para gestionar compras, medicamentos, insumos de laboratorio, insumos médicos, insumos odontológicos y suministros generales.</p> <p>Para dar respuesta a consulta que hacen los proveedores en relación con las compras.</p> <p>Para asesorar técnicamente en la creación de códigos, solicitud de especificaciones técnicas de medicamentos e insumos médicos.</p> <p>Para informar sobre los medicamentos controlados que se asignan a los establecimientos de salud, para que se gestionen los permisos ante la DNM.</p> <p>Para gestionar los permisos para solicitud de franquicias.</p> <p>Para trámites de solicitud de compra.</p> <p>Para el visto bueno de códigos y descripciones en las solicitudes de compra.</p> <p>Para creación de códigos según su naturaleza.</p>	<p>Para coordinar la estimación de necesidades de medicamentos, insumos médicos, insumos de laboratorio, insumos de odontología y suministros generales.</p> <p>Para asistencia técnica en el abastecimiento de medicamentos, destrucción de medicamentos vencidos y logística</p> <p>Para el visto bueno de códigos y descripciones, en las solicitudes de compra.</p> <p>Para creación de códigos según su naturaleza.</p> <p>Para coordinar la estimación de necesidades de bienes.</p>

b) Relaciones Externas

Relación con dependencia	Con las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud	Con Casa Presidencial	Con organismos Internacionales
Dirección de Cadena de Suministros	<p>Para gestionar préstamos de medicamentos, préstamos de bodegas, creación de códigos para ISRI y FOSALUD.</p> <p>Con DNM para gestionar el permiso para el ingreso al país de medicamentos y algún tipo de equipo e insumo médico.</p> <p>Para dar cumplimiento al convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Salud e Instituto Salvadoreño del Seguro Social.</p> <p>Para gestionar solicitudes de préstamos de medicamentos e insumos médicos.</p> <p>Para coordinar las entregas y devoluciones de medicamentos e insumos médicos.</p>	<p>Para autorizar franquicias</p>	<p>Para desaduanaje de medicamentos y otro tipo de insumos</p>

VI. Revisión y actualización del manual

El presente Manual debe ser revisado y actualizado periódicamente o cuando amerite, debido a cambios de la organización del Ministerio de Salud.

VII. Derogatoria

Derógase del Manual de Organización y Funciones del Nivel Superior, emitido mediante acuerdo n.º 1058, de fecha 26 de julio 2017, el apartado referente a la Unidad de Abastecimientos.

VIII. Vigencia

El presente Manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE.



Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Salud ad honorem
Encargado del Despacho